



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

5732

*Aprobación inicial de calificación como parcela sobrante de una porción de terreno de titularidad municipal sita en Sant Miquel de Balansat – Expediente n.º 2560/2025*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente la calificación como parcela sobrante de una porción de terreno de titularidad municipal de 78,45 m<sup>2</sup>, incluida en la parcela catastral 4740902CD6244S0001UO, sita en la calle Isidor Macabich, núm. 8, de Sant Miquel de Balansat (Sant Joan de Labritja), de conformidad con el artículo 7.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 137.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el expediente se somete a información pública por plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), a fin de que cualquier persona interesada pueda examinarlo y formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que estime oportunas.

El expediente podrá consultarse durante dicho plazo en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en horario de atención al público, así como en la sede electrónica municipal: <https://santjoandelabritja.sedelectronica.es>

Las alegaciones, reclamaciones u observaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones durante el período de información pública, la calificación inicial como parcela sobrante se entenderá elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso.

Sant Joan de Labritja, *(firmado electrónicamente: 4 de junio de 2026)*

**La alcaldesa**  
María Tania Marí Marí

